



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

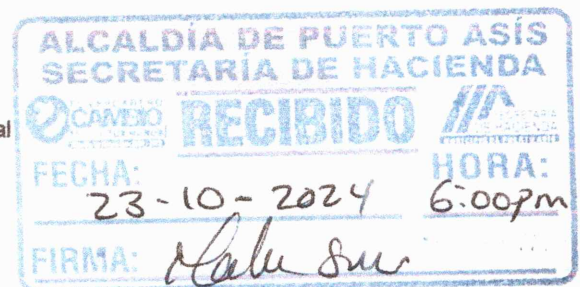
C. "FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA RADICACIÓN DE ANTICIPO
Y/O PAGO ANTICIPADO"

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
FECHA DE RADICACIÓN: 23/10/2024/ D/M/A.				
CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA No FAC48				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: 450 DE 2024				
FECHA DE INICIO: 16 de octubre de 2024.				
OBJETO: APOYO PARA LA PARTICIPACIONEN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL P UTUMAYO.				
VALOR DEL ANTICIPO: \$41.719.000				
PLAZO: 02 MESES				
CONTRATISTA: FUNDACION SALUD, ARTE Y CULTURA - SAC				
ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS	SI	NO	N/A
1.	Formato de verificación documental para radicación de anticipo firmada por el supervisor	x		
2.	Cuenta de cobro o factura (según aplique)	x		
3.	Plan de inversión del anticipo	x		
4.	Contrato Encargo fiduciario		x	
5.	Certificado de Cuenta Bancaria	x		
6.	Contrato debidamente firmado por las partes	x		
7.	Acta de inicio firmada por las partes	x		
8.	Actualización de Póliza y aprobación de póliza con el acta de inicio	x		
9.	Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	x		
10.	Registro Presupuestal - RP	x		
11.	Registro Único Tributario - Rut.	x		
12.	Seguridad social: a. Soporte de las Planillas de Pago con el personal ofertado y su representante legal (Según aplique, persona natural o jurídica). b. Certificado del revisor fiscal, contador y/o representante legal (según aplique), con sus soportes (cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de la radicación de la cuenta de cobro y/o factura).	x		
13.	Paz y salvo municipal	x		

Observaciones:

Revisó Firma: 
EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Supervisora

(26/04/2024)



FUNDACION SAC

NIT. 900.541.206-6
SALU ARTE Y CULTURA

Factura electrónica de venta

No. FAC48

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		10/19/2024	\$41,719,000.00
NI No. : 891200461-3		VENDEDOR	
DIRECCION : CR 19 CL 10 ESQ BRR CENTRO		-	
TELEFONO :		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : PUERTO ASIS PAIS : Colombia		11/18/2024	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
417030	ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024 - SAMC- 025-2024-2024	1	\$41,719,000.00		\$41,719,000.00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1					

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 11/18/2024	\$41,719,000.00

VALOR (en letras) : CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS

OBSERVACIONES

ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024 - SAMC- 025-2024-2024 "APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Responsable Rete-ICA y No responsable de IVA

Factura a crédito, plazo hasta 11/18/2024.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

Olmes Meléndez
C.C. O NIT. 6.241.168



Sello de firma:

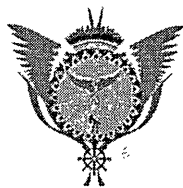
Tr+syX0kMa0Z707xnKofbmc9GYEW6em7v062eJbDSN1ckRitRS1N+xbmchanGhECPWKdNYd5WEkHQHGNAC7wLu7JCLWrhoYPAVWEwcP1GGhaN1g
glHOuIRJR0sLM6MetUQzWL6o8NZPFiyVonElo7xWR3zw719E1XIs8fnucR5nI5kJXUKZXfybqBpW/uYHNZhr//TIDLvi+CIVh7qZ/IN/cGuZs6C7rNRGhnEINDtt/5
cuyFEYLKuWgAp2mMbMjvHQH1rx3Ubh5siUEICyQvBDr2S/7pS96glof8J6G8XhEQWwTjzc/g6CzyH7m4waVpajlkoUOZgr+OZ1fw==

CUFE: 172f5c9ee4fa2ce14e000155761d664b31906dd5c690a2fa3636007d815dff302e5430ca33d13a65553c4d08d5d4e508

Fecha emisión: 2024-10-19 11:12:01

Fecha validación DIAN: 2024-10-19 11:12:07-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

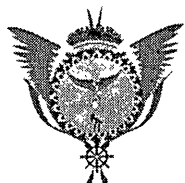
LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

AVALA:

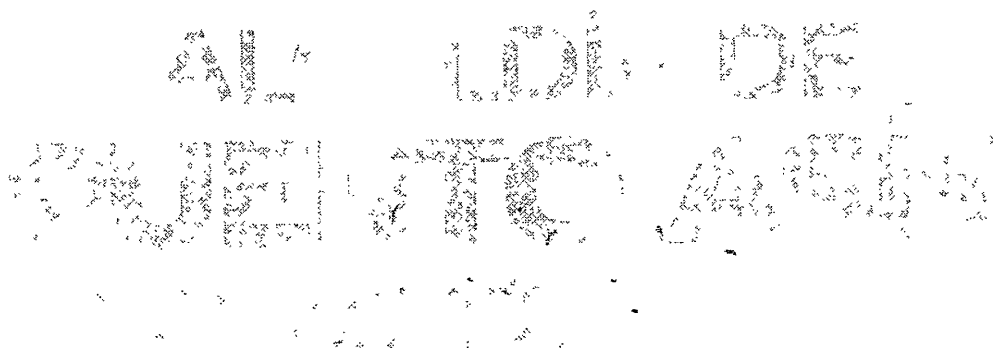
El plan de inversión de anticipo presentado por **OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 6.247.168 de Dagua Valle, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SALUD, ARTE Y CULTURA – SAC CON NIT: 900541206**, en el cual describe el manejo que se le dará al anticipo por el valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 41.719.000)** correspondiente al 50% del anticipo acordado en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 450-2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-025-2024** de acuerdo a la **FORMA DE PAGO**, cuyo objeto es: **APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Se firma en Puerto Asís (Putumayo) a los (23) días del mes de octubre de 2024


EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Supervisora del contrato



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



● Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
● www.puertoasis-putumayo.gov.co





FUNDACIÓN

SAC

SALUD ARTE Y CULTURA

Organización no gubernamental

Nit. 900541206-6

PLAN DE INVERSIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Objeto

"APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PÚTUMAYO"

Descripción	Cantidad	Tarifa/diario	Valor Unitario
Hotel participación evento deportivo Nacionales	1	Unidad	\$ 65,000.00
Hidratación (agua, y electrolitos) para talentos deportivos para participar en eventos Nacionales.	1	Unidad	\$ 45,000.00
Transporte ida y vuelta participación evento deportivo Nacionales	1	Unidad	\$ 190,000.00
Tabla didáctica deportiva	1	Unidad	\$ 148,000.00
Uniformes deportivos de presentación, entrenamiento y competencia.	1	Unidad	\$ 100,000.00
Implementación deportiva (Licras deportivas, canilleras, petos, medias)	1	Unidad	\$ 130,000.00
Kit de vendas deportivas (Vendas elásticas, vendas fijas, cinta tapping, cinta kinesiológica, esparadrapo).	1	Unidad	\$ 150,000.00
Kit primeros auxilios deportivo (Vendajes y esparadrapo, tijeras y pinzas, analgésicos, antisépticos, compresas frías y calientes y guantes desechables)	1	Unidad	\$ 100,000.00
Kit de fortalecimiento muscular (Mancuernas, set de bandas, balones medicinales, teratubos, cuerdas para saltar	1	Unidad	\$ 250,000.00
Kit de suplementación deportiva (Geles energéticos, geles hidratantes, Creatina monohidratada, crema humectante)	1	Unidad	\$ 300,000.00
Geles Deportivos para competencia	1	Unidad	\$ 20,500.00

En un mundo que se derrumba.... Una juventud construye

<https://www.facebook.com/fundacionSACong>

fundacionsac@hotmail.com

Puerto Asís - Putumayo

2024



FUNDACIÓN

SAC

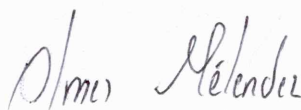
SALUD ARTE Y CULTURA

Organización no gubernamental

Nit. 900541206-6

Profesional en Entrenamiento Deportivo, con perfil de readaptador deportivo y/o preparador físico.	1	Mes	\$ 2,295,000.00
Profesional Masajeador deportivo Masaje pre-competición, o preparatorio, masaje de recuperación y masaje de mantenimiento	1	Mes	\$ 1,950,000.00
Profesional Acompañamiento en psicología deportiva	1	Mes	\$ 1,950,000.00
TOTAL			41.719.000.00

Dado en Puerto Asís a los doce (21) días del mes de octubre del 2024


Fundación SAC
Nit: 900541206-6
Puerto Asís - Putumayo
OLMES MELENDEZ MUÑOZ
Representante Legal
Fundación SAC

En un mundo que se derrumba.... Una juventud construye

<https://www.facebook.com/fundacionSACong>

fundacionsac@hotmail.com

Puerto Asís - Putumayo

2024

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6891652
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (10/11/2024 10:36:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 450-2024
Objeto del contrato APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No
Duración del contrato 3 Meses
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 12/31/2024 12:00 *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ SI ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No *
Reversión ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO
COLOMBIA, Puerto Asis
☆☆☆☆

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



FUNDACION SAC
COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 900541206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA	BANCOLOMBIA	Ahorros	451-861937-88

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HEINER YULDER MELENDEZ MEZA
Fecha de aprobación: 10/14/2024 1:07:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Fecha de aprobación: 10/15/2024 8:34:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☒ No

Configuración financiera – Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera – Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ SI ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ SI ☐ No

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Resolucion de adjudicacion.pdf	Resolucion de adjudicacion.pdf	(detalle)
Clausulado del Contrato.pdf	Clausulado del Contrato.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18127336	Guardar y notificar
Supervisor	EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	69028134	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18127336	Guardar y notificar
--------------------	-----------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	10/15/2024 8:34:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Supervisor	EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ	10/15/2024 8:34:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Ordenador del pago	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	10/15/2024 8:34:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ SI ☒ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ SI ☒ No

Sistema General de Participaciones - SGP

☒ SI ☐ No

Participación para educación

☒ SI ☐ No

Participación para salud

☐ SI ☒ No

Participación para propósito general

☐ SI ☒ No

Asignaciones Especiales

☐ SI ☒ No

Agua potable y saneamiento básico

☐ SI ☒ No

Atención Integral de la primera infancia (Saludos)

☐ SI ☒ No

Sistema General de Regalías - SGR

☐ SI ☒ No

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ SI ☐ No

Recursos de Crédito

☐ SI ☒ No

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ SI ☒ No

Valor

23,782,549

23,782,549

59,655,451

Total 83,438,000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2024865680099	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2024000641	CDP	No se ha iniciado	83,438,000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

0 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

0 COP

Saldo de compromisos AVF

0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

**ACTA DE INICIO
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 450-2024**

Contrato N°	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 450-2024 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-025-2024
Objeto	"APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
Fecha de suscripción	15 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo	2 MESES
Fecha de Inicio	16 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$83.438.000) M/CTE

En Puerto Asís Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 69.028.134 expedida en Puerto Asís, Secretaria de Educación Municipal, en calidad de Supervisora del CONTRATO DE SERVICIOS N° 450-2024 cuyo objeto es "APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por una parte; y, por otra parte el señor OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 6.247.168 expedida en Dagua (Valle), representante legal de la FUNDACIÓN SALUD, ARTE Y CULTURA", identificada con NIT 900541206, para dar inicio al CONTRATO DE REFERENCIA.

Verificado lo anterior, se estable como fecha de iniciación del contrato, el día dieciseis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaría de Educación Municipal
SUPERVISOR


OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ
FUNDACIÓN SALUD, ARTE Y CULTURA
R/L Olmes Heimer Meléndez Muñoz
CONTRATISTA

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: PASTO			SUCURSAL: PASTO			COD. SUC: 41		NO. PÓLIZA: 41-46-101017142		ANEJO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 15 MES: 10 AÑO: 2024			VIGENCIA DESDE: DÍA: 15 MES: 10 AÑO: 2024			A LAS: HORAS: 00:00 DÍA: 31 MES: 12 AÑO: 2027		A LAS: HORAS: 23:59		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA SAC						IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,541,206-6	
DIRECCIÓN: CALLE 30 NO. 21A-29 BARRIO EL			CIUDAD: PUERTO ASIS - PUTUMAYO			TELÉFONO: 3103030896	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		IDENTIFICACIÓN: NIT. :891,200,461-3	
DIRECCIÓN: CLL 10 CRA 19 ESQUINA	CIUDAD: PUERTO ASIS - PUTUMAYO		TELÉFONO: 4221640
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 450-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ENCUENTROS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

AMPAROS

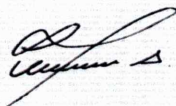
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2024	30/06/2025	\$ 8,343,800.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/10/2024	30/06/2025	\$ 41,719,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2024	30/06/2025	\$ 8,343,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/10/2024	31/12/2027	\$ 4,171,900.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 169,139.12	\$ 8,000.00	\$ 33,656.43	\$ 210,795.55	\$ 62,578,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CALDERON PADILLA & CIA LTDA	4602	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - TELÉFONO: 7226622 - PASTO



41-46-101017142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas





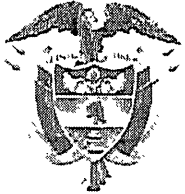
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

800085424

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024000641

Fecha 2024-06-04 Identificación 9999999999-0
Tercero VARIOS
Dirección Telefono
Detalle APOYO Y PREPARACION A TALENTOS DEPORTIVOS PARA SU PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Código	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.027	Auxiliares	SGP DEPORTE Apoyo y/o preparacion a talentos deportivos para su participacion en eventos nacionales e internacionales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01	Fuentes	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01.1.43	Sectores	Deporte y Recreación	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01.1.43.4302	Programa	Formacion y preparacion de deportistas	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01.1.43.4302.001	Producto	Servicio de preparación deportiva		23,782,549.00
Código Bpin Nombre Bpin				Sectoriales VALOR
2024-865680099	SGP DEPORTE Apoyo y/o preparacion a talentos deportivos para su participacion en eventos nacionales e internacionales	0 - NO APLICA		23,782,549.00
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.028	Auxiliares	TASA PRODEPORTE Apoyo y/o preparacion a talentos deportivos para su participacion en eventos nacionales e internacionales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18	Fuentes	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18.1.43	Sectores	Deporte y Recreación	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18.1.43.4302	Programa	Formacion y preparacion de deportistas	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18.1.43.4302.001	Producto	Servicio de preparación deportiva		59,655,568.00
Código Bpin Nombre Bpin				Sectoriales VALOR
2024-865680099	TASA PRODEPORTE Apoyo y/o preparacion a talentos deportivos	0 - NO APLICA		59,655,568.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
 NIT 891.200.461-3
 Cra 19 Cl 10 Esquina - 4221640
 Código Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024001433

Fecha	2024-10-15	Identificación	900541206
Tercero	FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA	Telefono	3208788727
Dirección	CL 27 CR 32-33 BRR LA FLORESTA		
Detalle	APOYO Y PREPARACION A TALENTOS DEPORTIVOS PARA SU PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
16	Inversión	2024000641	0.00
16.2.3	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000641	0.00
16.2.3.2	Inversión	2024000641	0.00
16.2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009	Adquisición de servicios	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.027	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01	SGP DEPORTE Apoyo y/o preparacion a talentos deportivos para su participacion en eventos nacionales e internacionales	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01.1	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01.1.43	CON SITUACION DE FONDOS	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01.1.43.4302	Deporte y Recreación	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.027.1.2.4.3.01.1.43.4302.001	Formacion y preparacion de deportistas	2024000641	0.00
	Servicio de preparación deportiva		23,782,432.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024-865680099	SGP DEPORTE Apoyo y/o preparacion a talentos deportivos para su participacion en eventos nacionales e internacionales	0 - NO APLICA	23,782,432.00
16	Inversión	2024000641	0.00
16.2.3	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000641	0.00
16.2.3.2	Inversión	2024000641	0.00
16.2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009	Adquisición de servicios	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Apoyo y/o preparacion a talentos deportivos para su participacion en eventos nacionales e internacionales	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18.1	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18.1.43	CON SITUACION DE FONDOS	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18.1.43.4302	Deporte y Recreación	2024000641	0.00
16.2.3.2.02.02.009.028.1.2.3.1.18.1.43.4302.001	Formacion y preparacion de deportistas	2024000641	0.00
	Servicio de preparación deportiva		59,655,568.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024-865680099	TASA PRODEPORTE Apoyo y/o preparacion a talentos deportivos para su participacion en eventos nacionales e internacionales	0 - NO APLICA	59,655,568.00
		DANE	VALOR
		(59,655,568.00)	
		96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	59,655,568.00
		TOTAL	83,438,000.00

SON : OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
 Elaboró

DIAN®		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141120498488			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 4 1 2 0 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	
				14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		Lugar de expedición 28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA	
36. Nombre comercial		37. Sigla SAC			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Putumayo		40. Ciudad/Municipio Puerto Asis	
41. Dirección principal CL 30 21 A 29 BRR EL JARDIN		42. Correo electrónico fundacionsac@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 0 3 0 3 0 8 9 6		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2, 0 7, 2 1		48. Código 5 9 1 4	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2, 1 1, 1 7		50. Código 1 9 3 1 1		51. Código 5 6 2 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 08 - 29 / 22 : 37: 59	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre MELENDEZ MUÑOZ OLMES HEIMER		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141120498488



(415)7707212489984(8020) 000014112049848 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 4 1 2 0 6 | 6

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 1	0 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2, 0 7, 1 6	2 0 1 3, 0 1, 2 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2, 0 7, 2 7	2 0 1 6, 0 2, 0 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 3 2 0 9	S 0 0 0 3 2 0 9	
78. Departamento	8 6	8 6	
79. Ciudad/Municipio	4 6	4 6	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2, 0 7, 1 6		
81. Hasta	2 0 1 2, 0 7, 1 6		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 2, 0 7, 1 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN®		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141120498488			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112049848 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 4 1 2 0 6		6		Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		4 6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 3 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 6 2 4 7 1 6 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MELENDEZ		105. Segundo apellido MUÑOZ		106. Primer nombre OLMES		107. Otros nombres HEIMER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 4 1 2 0 6		109. DV 6		110. Razón social representante legal FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141120498488



(415)7707212489984(8020) 000014112049848 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 4 1 2 0 6 | 6

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 4 3 9 2 9 3 2 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MELENDEZ	116. Segundo apellido MEZA	117. Primer nombre HEINER	118. Otros nombres JULDER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 2 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 6 6 6 5 2 4 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEZA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre WILMER	118. Otros nombres SEBASTIAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 2 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141120498488



(415)7707212489984(8020) 000014112049848 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 4 1 2 0 6 | 6

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 2 4 8 6 0 8 0 5	126. DV 4	127. Número de tarjeta profesional 2 3 8 0 2 2
	128. Primer apellido CORAL	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre FREDY	131. Otros nombres SEBASTIAN
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV 	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3, 1 0, 1 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV 	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV 	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 2 4 8 6 2 0 5 5	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 3 0 0 7 5 2
	152. Primer apellido MERA	153. Segundo apellido PECILLO	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres YULEIDY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV 	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3, 1 0, 1 1			

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA

Que la empresa **FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA** Identificada con Nit. **900.541.206-6** revisando los soportes de pago del mes de septiembre del 2024, encuentro que la empresa está afiliada al sistema de Seguridad Social y Pensiones, a paz y salvo; como también ha hecho sus aportes a la Administradora de Riesgos Profesionales (A:R:P) y cancelando los Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar); y ha presentado y pagado sus obligaciones Tributarias según su responsabilidades registradas en el Numeral 53 del Registro Único Tributario (R.U.T) como persona jurídica , de acuerdo a su actividad y lo establecido en las normas legales vigentes, como lo dispone la legislación Colombiana.

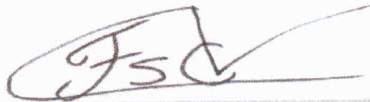
Según el capítulo cuarto artículo 83 de la Constitución Política de Colombia de 1991.p

Me baso en la buena fe de la información brindada por el citado Señor(a)

Motivado por la Información y Documentación del citado Señor(a)

Me permito dar certeza con fundamento en el artículo décimo de la ley 43 de diciembre de 1990.

Para su constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los veinte (20) días de octubre del 2024.



Fredy Sebastián Coral Vargas
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P.238022-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0584F408A07B3EA4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FREDY SEBASTIAN CORAL VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1124860805 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 238022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

238022-T

FREDY SEBASTIAN CORAL VARGAS
C.C. 1124860805

RES. INSCRIPCION 192
INST UNIVERSITARIA CEN
SUPERIORES MARIA GORETTI

244265

OSCAR EDUARDO
DIRECTOR GENERAL

VALIDO PARA CERTIFICADO

SEGURIDAD SOCIAL

Identificación Pública S.A. 178814/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

VALIDO PARA CERTIFICADO

SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.124.860.805**

CORAL VARGAS

APellidos

FREDY SEBASTIAN

Nombres

Fredy S. coral v

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1994**

PUERTO GUZMAN
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUL-2012 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

R-6400100-00950473-M-1124860805-20171031 0058308016A 1 48306879

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900541206	6	FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CARRERA 30 21 29	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	11111111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2024-09	2024-10	954391754	9473786427	E	2024/10/02	2024/10/02	BANCOLOMBIA	0
								5494,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO			NOVEDADES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tóp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge
1	CC 1143929322	MELLENDEZ MEZA HEINER YULDER											
Total Afiliados(1)													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900541206	6	FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ADMINISTRATIVOS	CARRERA 30 21 29	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	1111111.1	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-09	2024-10	954391754	9473786427	E	2024/10/02	2024/10/02	BANCOLOMBIA	0	\$494,300	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$0	\$0		\$208,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$0	\$0		\$208,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,800	\$0	\$0		\$6,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,800	\$0	\$0		\$6,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$52,000	\$0	\$0		\$52,000	
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$52,000	\$0	\$0		\$52,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$0	\$0		\$162,500	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$162,500	\$0	\$0		\$162,500	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$39,000	\$0	\$0		\$39,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$39,000	\$0	\$0		\$39,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,000	\$0	\$0		\$26,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$26,000	\$0	\$0		\$26,000	
TOTAL				1	\$494,300	\$0	\$0		\$494,300	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

B&R 215-24

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

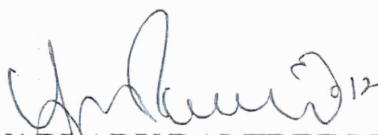
Que, el establecimiento **FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA** NIT: 900.541.206-6 Representación Legal del señor **MELENDEZ MUÑOZ OLMES HEIMER** identificado (a) con C.C. No 6.247.168 presentó la declaración privada de Industria y Comercio y canceló el Impuesto de Industria y Comercio del periodo gravable Año **2023**.

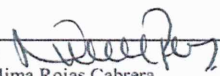
Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año **2023**.

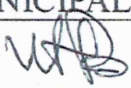
El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

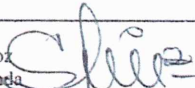
Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los un (01) días del mes de abril 2024.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.


YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: 
Nancy Yolima Rojas Cabrera
PA Oficina Rentas Municipal

Revisó: 
Victor Wilmer Perenguez Narváez
Jefe de Bienes y Rentas

Aprobó: 
Sandra Liliana Muñoz
Secretaria De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas

 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

 www.puertoasis-putumayo.gov.co



CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Página 1 de 12

CONTRATANTE	ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
OBJETO	APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PÚTUMAYO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$83.438.000
PLAZO	DOS (02) MESES Y/O SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Entre el señor **JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ** en calidad de alcalde de Puerto Asís Putumayo (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra **FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA**, identificada con NIT900541206-6, Representada legalmente por el señor **OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No 6247168 expedida en Policarpa (en adelante el "Contratista"), hemos convenido celebrar el contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No 0795 del 30 de septiembre de 2024, la Entidad Apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-025-2024
- II. Que mediante Resolución No. 0856 del 11 de octubre de 2024, la Entidad adjudicó el proceso de selección de la referencia.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TALENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PÚTUMAYO.**

CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Las especificaciones del objeto contractual estarán contempladas en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones las cuales hacen parte integral del presente documento, en la cual contiene, condiciones de cada uno de los servicios y elementos a suministrar.



CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Página 2 de 12

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y/O SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este, previa firma del acta de inicio. **Parágrafo 1:** Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el SUPERVISOR del mismo, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **Parágrafo 2°.** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$83.438.000) M/CTE incluidos impuestos y demás gravámenes suma que se discrimina de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Tarifa/diario	Valor Unitario
Hotel participacion evento deportivo Nacionales	1	Unidad	\$ 65,000.00
Hidratación (agua, y electrolitos) para talentos deportivos para participar en eventos Nacionales.	1	Unidad	\$ 45,000.00
Transporte ida y vuelta participacion evento deportivo Nacionales	1	Unidad	\$ 190,000.00
Tabla didactica deportiva	1	Unidad	\$ 148,000.00
Uniformes deportivos de presentación, entrenamiento y competencia.	1	Unidad	\$ 100,000.00
Implementación deportiva (Licras deportivas, canilleras, petos, medias)	1	Unidad	\$ 130,000.00
Kit de vendas deportivas (Vendas elásticas, vendas fijas, cinta tapping, cinta kinesiológica, esparadrapo).	1	Unidad	\$ 150,000.00
Kit primeros auxilios deportivo (Vendajes y esparadrapo, tijeras y pinzas, analgésicos, antisépticos, compresas frías y calientes y guantes desechables)	1	Unidad	\$ 100,000.00
Kit de fortalecimiento muscular (Mancuernas, set de bandas, balones medicinales, teralubos, cuerdas para saltar	1	Unidad	\$ 250,000.00
Kit de suplementación deportiva (Geles energéticos, geles hidratantes, Creatina monohidratada, crema humectante)	1	Unidad	\$ 300,000.00
Geles Deportivos para competencia	1	Unidad	\$ 20,500.00
Profesional en Entrenamiento Deportivo, con perfil de readaptador deportivo y/o preparador físico.	1	Mes	\$ 2,295,000.00
Profesional Masajeador deportivo Masaje pre-competición, o preparatorio, masaje de recuperación y masaje de mantenimiento	1	Mes	\$ 1,950,000.00
Profesional Acompañamiento en psicología deportiva	1	Mes	\$ 1,950,000.00
TOTAL			83,438,000.00



CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Página 3 de 12

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. De CDP	2024000641	F/Expedición	04-04-2024	Vigencia	31-12-2024
TOTAL					\$83.438.117

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el CONTRATISTA incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada de la siguiente manera. Un primer pago equivalente al 50% del valor contratado, el cual se cancelará a manera de anticipo, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal, presentación del plan de inversión de anticipo y afiliación a seguridad social), y firma del acta de inicio. Un segundo pago equivalente al 50% final, al cumplimiento del objeto contractual, para lo cual el contratista previamente deberá presentar al supervisor informe final de ejecución con todos sus soportes (Informe técnico y financiero, registros fotográficos), planillas de pago de seguridad social de los trabajadores del periodo ejecutado, y factura. Por parte de la Entidad deberá emitir el informe de supervisión, acta de cumplimiento y liquidación del contrato expedida por el supervisor Municipal. **PARÁGRAFO 1** Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. **PARÁGRAFO 2.** El Municipio, como requisito previo para autorizar el pago, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. **PARÁGRAFO 3º.-** En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO 4º.-** El MUNICIPIO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. **PARÁGRAFO 5º.-** Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

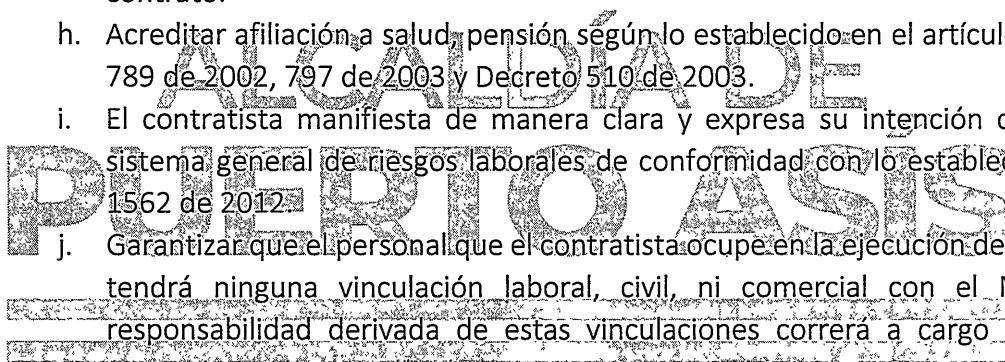


**CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024**

Página 4 de 12

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo durante la ejecución del contrato, el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Para el cumplimiento del objeto el contratista asumirá las siguientes obligaciones:
- a. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, el texto de la invitación, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
 - b. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
 - c. Prestar en los tiempos acordados y de manera permanente los servicios contratados.
 - d. Suministrar los implementos logísticos, bienes y servicios necesarios.
 - e. Suministrar bienes y servicios de excelente calidad de acuerdo a la propuesta presentada.
 - f. El contratista deberá presentar al supervisor, una muestra de todos los ítems con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio y ofrecidas en su propuesta, para ser aprobados y dar inicio con las respectivas entregas.
 - g. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
 - h. Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
 - i. El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012.
 - j. Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
 - k. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.





CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Página 5 de 12

El contratista acepta diligenciar conjuntamente con el supervisor del contrato la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.

B. OBLIGACIONES GENERALES. El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

- 1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
- 2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- 3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el Secop II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
- 4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto
- 5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- 6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
- 9) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos
- 10) conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia
- 11) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- 12) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato



**CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024**

Página 6 de 12

- 13) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
- 14) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
- 15) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
- 16) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
- 17) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en el presente Contrato.
2. A que se le notifique con TRES días de anticipación, de cualquier circunstancia derivada de la ejecución de contrato

CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la ALCALDIA DE PUERTO ASIS con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. MULTAS

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA



CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Página 7 de 12

acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Para la imposición de multas EL MUNICIPIO se ceñirá al siguiente procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.





**CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024**

Página 8 de 12

CLÁUSULA 13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 14. PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y HACER EFECTIVA LA PÓLIZA

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme,



CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Página 9 de 12

ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

CLAUSULA 15. GARANTÍAS DEL CONTRATO

15.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [tres] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDIA DE PUERTO ASIS/PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor total del contrato.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA



**CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024**

Página 10 de 12

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no releva al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art. 11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento



CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Página 11 de 12

administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). Parágrafo 1º: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. Parágrafo 2º: El incumplimiento por parte de La CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002

CLAUSULA 20. NOTIFICACIONES

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

Contratante: Alcaldía de Puerto Asís Putumayo	Contratante: FUNDACIÓN SALUD ARTE Y CULTURA
Rep. Legal: Jorge Herlinto García López	Rep. Legal: Olmes Heimer Melendez Muñoz
Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina B/ Centro	Dirección: Calle 30 21ª – 29 Barrio El Jardín
Teléfono: (+57)84221640 ext. 114	Teléfono: 3103030896
Email: oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co	Email: fundacionsac@hotmail.com

CLAUSULA 21. SUPERVISION

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO, designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte o quien haga sus veces. Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

CLAUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución, la aprobación de las





CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIOS No 0450-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 025-2024

Página 12 de 12

garantías, expedición del Registro Presupuestal y firma del acta de inicio. **Parágrafo 1°.** El Contratista se obliga a la expedición de las garantías dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su suscripción. **Parágrafo 1°** El contratista se obliga asumir los costos correspondientes a estampillas municipales, demas impuestos y gravámenes municipales, departamentales y nacionales, según le aplique.

En constancia se firma el presente contrato en la plataforma SECOP II

FIN DE CLAUSULADO DE CONTRATO

El contrato derivado de presente clausulado se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	Juliana M. Trejos	Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS